

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.959 · 1990

LEY 10.959

Boletín Oficial, 23 de octubre de 1990 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.959

LEY 10959

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés paleontológico para la Provincia de Buenos Aires, el yacimiento conocido como de Pehuen-Có, en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, ubicado a 2.500 metros al Este de dicha localidad, a 61°,30',00" de longitud Este, y 39°,00´,03" de latitud Sur.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a través del Organismo de Aplicación será la encargada de coordinar juntamente con la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, la Comisión de Investigaciones Científicas y los Organismos e Instituciones de Jurisdicción Nacional con competencia en el tema, las acciones de preservación, investigación y difusión de los elementos que contiene el yacimiento.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.959. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).